CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2025

1. Bases reguladoras

Las bases específicas para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la participación en actividades en el municipio y de proyección y promoción en el exterior en el ámbito de la cultura, la enseñanza, el deporte y las fiestas, se aprobaron por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2018 y se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, número 134, de fecha 11 de julio de 2018, y un extracto en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, número 7.664, de fecha 16 de julio de 2018.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, con objeto de establecer una prelación entre estas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el apartado siguiente, aquellas que hayan obtenido una valoración más alta en aplicación de los mencionados criterios.

2. Créditos presupuestarios

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la 3.3340.48900 del Capítulo IV del Presupuesto del Ayuntamiento de Roquetes y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 10.000,00 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención

a) Objetivos generales:

Fomentar y apoyar a las diferentes entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades, y personas físicas en nombre propio y particular o en representación de un grupo de personas, domiciliadas en el municipio, en el desarrollo de actividades que complementan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la actividad social y cultural.

Colaborar con las asociaciones, entidades y personas físicas en nombre propio o en representación de un grupo de personas de la población, para fomentar la ejecución de sus programas anuales de actividades.

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

b) Objetivos específicos:

- Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones de vecinos para la representación y defensa de sus intereses y como instrumento de participación ciudadana.
- Fortalecer el movimiento asociativo en los ámbitos de la cultura, las actividades sociales y las relacionadas con festividades tradicionales o cualquier otra actividad, como forma de participación ciudadana en el ámbito cultural.
- Colaborar con las comisiones de fiestas del municipio en la organización de fiestas y actividades lúdicas de sus ámbitos territoriales.
- Fomentar la participación de los jóvenes y entidades juveniles en la dinámica sociocultural, deportiva, lúdica, ambiental y cualquier otra análoga del municipio.

4. Requisitos para solicitar la subvención

- Entidades o asociaciones sin animo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades y que desarrollen sus actividades en el municipio.
- Personas físicas en nombre propio y particular o en representación de un grupo de personas, domiciliadas en el municipio.
- Los previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no hayan firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento.
- Respecto al requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, el solicitante podrá autorizar en la solicitud de subvención que el Ayuntamiento obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social. En el supuesto de no autorizar expresamente su consentimiento, deberá aportar la certificación del cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

A efectos de la instrucción del expediente de subvención, tiene la consideración de órgano instructor unipersonal la secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Roquetes.

Las solicitudes serán estudiadas y informadas por la Comisión Calificadora y juntamente con la documentación, serán elevados al instructor que será el órgano encargado de formular la propuesta de otorgamiento o denegación.

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

La Comisión Calificadora estará compuesta por los mismos integrantes que la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Roquetes.

El órgano competente para conceder subvenciones será el alcalde, de acuerdo con el articulo 2 del Plan Estratégico del Ayuntamiento de Roquetes, y de acuerdo con la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 53.1 u) del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Catalunya.

6. Plazo de presentación de las solicitudes y documentación

Las solicitudes se formularan con el modelo 1C que consta como anexo a esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.
A la solicitud deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, si procede, la representación de quien firma la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, copia de la escritura de apoderamiento, copia del DNI, etc.).
- Declaración responsable conforme no concurre en el solicitante ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (modelo 4 del anexo).
- Programa detallado de la actividad o programa a realizar para las que se solicita la subvención.
- El presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse un presupuesto detallado de las casas subministradoras.
- En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento para que pueda obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, el solicitante deberá aportar las correspondientes certificaciones.

El solicitante, si los documentos exigidos están ya en poder del Ayuntamiento y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, puede ejercer su derecho a no presentarlos, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en el que fueron presentados o emitidos, y, mediante declaración responsable, que la información que contiene la documentación continua siendo cierta.

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución y notificación será de tres meses.

La finalización del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Final de la vía administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa**.**

9. Criterios de valoración de las solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- el interés general de la actividad para el municipio 18 puntos
- el numero de destinatarios a la que se dirige 8 puntos
- la dificultad de ejecutar la actividad sin la subvención 6 puntos
- la trascendencia que tenga la actividad 4 puntos
- otros criterios específicos de la actividad 2 puntos

10. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.**

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

11. <u>Plazo y forma de justificación de la destinación de la subvención</u>

El beneficiario deberá justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la cual fue concedida dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para realizar la actividad subvencionada.

El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria detallada de la actividad concedida.

b) Liquidación económica de la actividad juntamente con las facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia administrativa que justifiquen la aplicación de la subvención.

c) Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el anagrama del Ayuntamiento.

Cuando la difusión se haya realizado a través de medios audiovisuales se deberá hacer constar en la memoria de la actividad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

ANEXO

1C. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Nombre y apellidos de la persona solicitante | DNI/NIE/CIF

Que actúa en: ○ nombre propio ○ en representación de

Razón social | DNI/NIE/CIF

En calidad de | Nº. del registro municipal de entidades

Domicilio

Codigo Postal | Localidad

Dirección electrónica | Teléfonos

MEDIO DE NOTIFICACIÓN (escoger una sola opción):

☐ **A - Notificación en papel**

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN PAPEL:

Domicilio

Código Postal | Localidad

☐ **B - Notificación electrónica**

Quiero recibir notificaciones electrónicas relacionadas con este trámite (en caso de nombrar un representante erá éste quien las reciba): Tengan en cuenta que recibirán un aviso por correo electrónico y/o por SMS para acceder al contenido de la notificación electrónica. En caso de nombrar representante éste será quien reciba el aviso de notificación. Este aviso solo tiene efectos informativos y la falta de acceso a la notificación electrónica no impedirá que se tenga por realizada una vez transcurridos 10 dias naturales des de la puesta a disposición, de acuerdo con el articulo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones publicas

En el caso que sean persona física, pueden modificar en cualquier momento vuestra elección sobre notificaciones electrónicas, mediante una solicitud a través de la sede electrónica https://actio.dipta.cat/catalegserveis/id/4313310007/servei/AT064_ATENC_00001?origen=seu o a las Oficinas de Atención Ciudadana.

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

DATOS A EFECTOS D LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Dirección electrónica	Teléfono

EXPONGO:

Que en fecha _____ se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona con CVE _____ la convocatoria, para el ejercicio 2025 , de subvenciones dirigidas al fomento de actividades:

○ culturales
○ deportivas
○ educación
○ fiestas
○ medio ambiente
○ calidad de vida

Que la entidad o asociación que represento esta interesada en participar en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de una subvención para:

☐ Programa anual de actividades
☐ Actividad: _____

Que adjunto a esta solicitud los documentos siguientes:

☐ Fotocópia del DNI del solicitante.
☐ Cópia de los Estatuts vigentes de la entidad o asociación.
☐ Fotocópia del CIF de la entidad o asociación.
☐ Composición vigente de la Junta Directiva de la entidad o asociación.
☐ Cópia de la escritura de apoderamiento.
☐ Programa detallado de la actividad de la entidad o de la actividad concreta para la cual se solicita la subvención.
☐ Presupuesto total desglosado de la actividad o programa a realizar para el cual se solicita la subvención, en el que conste el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.
☐ Declaración responsable relativa a (modelo 4):
- otras subvenciones.
- que la entidad no está incluida en ninguno de los supuestos previstos en el articulo 13 de la Lley 38/2013, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

☐ Declaración responsable conforme la activitat objeto de subvención no implica contacto habitual con menores (modelo 5).

☐ Declaración responsable en que se manifeste disponer de las certificaciones legalmente establecidas para acreditar que las personas que se adscriban a la realización de las actividades subvencionables no han sido condenadas por sentencia firme por algun delicte contra la libertat y la identidad sexual (sólo en el casp de subvenciones que financien actividades que puedan implicar el contacto habitual con menores de edad) (modelo 6).

Que esta entidad o asociación presentó al Ayuntamiento de Roquetes, al lugar y en la fecha que se indican, la siguiente documentación:

Documento	Lugar (registro, área, ...)	Fecha

☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Roquetes a solicitar de la Agencia Estatal y de Administración Tributária y de la Tresoreria General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimineto de las obligaciones tributárias y con la Segurdidad Social, a los efectos exclusivos de comprovación del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención.

(Si no marcan esta casilla se deberá aportar la certificación del cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.)

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que todos los datos facilitados en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos, y que no se han producido modificaciones en la fecha de la presentación de esta solicitud en el contenido de los documentos enumerados en la tabla anterior.

Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de de esta declaración es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención como también motivo de revocación y/o reintegro d la subvención el caso que sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad o omisión de los datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.

SOLICITO:

Que me sea concedida la subvención para el programa o actividad detallados en la parte expositiva de esta solicitud.

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LAS PERSONAS INTERESADAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He sido informado de que esta entidad tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las persona físicas en el que respeta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales proporcionados son confidenciales y forman parte de los tratamientos de titularidad del Ayuntamiento de Roquetes.	
Responsable:	Ayuntamiento de Roquetes.
Finalidad:	La gestión de la solicitud.
Legitimación:	El consentimiento de la persona interesada.
Destinatarios:	Se prevé la cesión de datos personales en los entes municipales para el ejercicio de sus competencias, a otros organismos en los supuestos legalmente establecidos legalmente y en los casos que consta el consentimiento previo de la persona interesada.
Derechos:	En relación con sus datos personales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, mediante la presentación de una solicitud al Registro General del Ayuntamiento o a través del trámite tele matico disponible a la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Para cualquier consulta relacionada con la protección de datos personales pueden enviar un correo electrónico a: dpd@roquetes.cat
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a la siguiente dirección:https://seu-e.cat/ca/web/roquetes/govern-obert-i-transparencia/serveis-i-tramits/serveis/atencio-ciutadana

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes

Roquetes, de 2025

El/la presidente/a o el/la representante legal de la entidad

(firma del presidente/a o apoderado/da y sello de la entidad o asociación)

Firmado
Nombre y apellidos:

DNI:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETES

977 501 511
977 500 524
ajuntament@roquetes.cat
Av. Diputació s/n
43520 Roquetes